

## "España y la UEO: la otra presidencia" en El País (31 octubre 1995)

**Fuente:** El País. 31.10.1995. Madrid. "España y la UEO: la otra presidencia", auteur:Solana, Javier.

**Copyright:** (c) EL PAÍS

**URL:**

[http://www.cvce.eu/obj/espana\\_y\\_la\\_ueo\\_la\\_otra\\_presidencia\\_en\\_el\\_pais\\_31\\_octubre\\_1995-es-eb9638d2-464b-442d-9de7-4e1cf8d6436f.html](http://www.cvce.eu/obj/espana_y_la_ueo_la_otra_presidencia_en_el_pais_31_octubre_1995-es-eb9638d2-464b-442d-9de7-4e1cf8d6436f.html)



**Publication date:** 29/07/2016

## España y la UEO: la otra presidencia

### UNA DEFENSA COMÚN PARA EUROPA

JAVIER SOLANA

**El autor expone que España ostenta este semestre la presidencia de la Unión Europea Occidental y confía en que al final de la misma Europa esté más cerca de hacer realidad una defensa común.**

El inicio de la presidencia española de la Unión Europea (UE) ha tenido, como es natural, un amplio eco en los medios de comunicación de nuestro país. No fue éste el caso de la otra presidencia que España asumió en la misma fecha: la de la Unión Europea Occidental (UEO). Y, sin embargo, se trata de un hecho de gran trascendencia. La UEO es, en efecto, la única Organización Europea competente en materia de defensa, y el único foro en el que se reúnen regularmente los ministros de Defensa y de Asuntos Exteriores para formular una política de defensa común y decidir el empleo conjunto de medios militares.

Por otra parte, es la primera vez que nuestro país asume esta responsabilidad desde su incorporación a la organización en 1990. Y, lo que es aún más relevante, se trata del primer caso en que a un mismo Estado le corresponde presidir simultáneamente el Consejo de la UE y la UEO.

Pero hay además razones de fondo que avalan la importancia de la tarea encomendada a España. Nuestro país ha asumido la presidencia de la UEO en un momento especialmente interesante en la historia de esta organización. Desde el Tratado de Maastricht, que la configuró como componente de defensa de la Unión Europea y el medio para reforzar el pilar europeo de la Alianza Atlántica, la UEO está inmersa en un proceso de desarrollo de sus instrumentos militares (lo que en la jerga técnica se conoce como sus “capacidades operativas”) a fin de poder desempeñar eficazmente esa doble función.

Este desarrollo operativo de la UEO, todavía bastante incipiente, se realiza de manera complementaria con los medios de la Alianza Atlántica, que a su vez podrían ser utilizados en determinadas circunstancias para operaciones europeas. Así se evita la duplicación de esfuerzos y se favorece la cooperación entre la UEO y una OTAN en trance de renovación.

De hecho, la UEO ya ha emprendido determinadas operaciones de naturaleza militar o paramilitar. Me refiero, por ejemplo, a la operación de vigilancia en el mar Adriático y en el Danubio del régimen de sanciones y embargo contra Serbia-Montenegro, o a la colaboración que la UEO presta desde hace un año a la Administración establecida por la UE en la ciudad de Mostar. España participa en las tres operaciones con la presencia de dos unidades de nuestra Armada en el Adriático y la actuación de contingentes de la Guardia civil en el Danubio y en Mostar.

En ese sentido, España, como presidencia de la UEO, tiene el deber de velar durante el semestre en curso para que la organización esté en condiciones de cumplir, de forma cada vez más ágil y eficaz, su función de componente de defensa de la Unión Europea. Para ello, la presidencia española está impulsando la puesta en práctica de algunas medidas ya adoptadas por la organización bajo la anterior presidencia. Por ejemplo, la creación de un centro para situaciones de crisis y de una sección de inteligencia militar en Bruselas; la continuación de los estudios dirigidos a dotar a la UEO de un sistema de vigilancia por satélite, o la realización de ejercicios de crisis para comprobar el funcionamiento de los mecanismos de toma de decisiones en el ámbito político-militar.

Pero es en el plano político donde debe concentrarse la acción de la presidencia española.

En efecto. Según lo acordado en Maastricht deben revisarse en 1996 las disposiciones que hoy regulan las cuestiones de seguridad y defensa, y que en la práctica encomiendan la seguridad a la UE y a la defensa de la UEO, consagrada así como una organización autónoma de la Unión. Esta revisión se está preparando durante este segundo semestre, y sus resultados servirán de base para las decisiones que adopte sobre esta materia la Conferencia Intergubernamental de 1996.

El principal objetivo de esta revisión es poder progresar, tal como se acordó en Maastricht, en la construcción de una genuina Identidad Europea de Seguridad y Defensa. La realidad de conflictos como los de la antigua Yugoslavia hace patente la necesidad de aunar los diferentes instrumentos de gestión de crisis de que disponen nuestros Estados, ya sean de carácter político, económico, humanitario o militar.

España ha elaborado y presentado ya a sus socios un documento en el que propone nuevas medidas, para reforzar las capacidades operativas de la UEO y al mismo tiempo una amplia gama de opciones para desarrollar, en el futuro, el vínculo institucional de esta organización con la Unión Europea. Tales opciones abarcan desde la asunción de la función de defensa europea por la Unión, con la consiguiente absorción de la UEO, hasta el mantenimiento de la autonomía de esta última, pasando por diferentes fórmulas intermedias de progresiva convergencia.

España desearía que, cualquiera que fuese la opción elegida, la revisión resultase en un reforzamiento de los lazos entre la Unión Europea y la UEO en la perspectiva global de la construcción europea, inacabada sin una dimensión de defensa.

Otro objetivo prioritario de la presidencia española es concluir la “reflexión común sobre las nuevas condiciones de seguridad en Europa” iniciada por la UEO en el semestre pasado, y que en su momento pudiera llegar a plasmarse en un Libro Blanco de la Seguridad Europea. El valor de este estudio se deriva en gran medida del amplio espectro de países participantes, pues además de los miembros plenos toman parte en el mismo los que tienen estatuto de observador o asociado en la UEO (en suma, todos los Estados europeos de la OTAN y los nueve países de Europa Central, incluyendo los bálticos). Ello resulta de especial interés en el contexto de los procesos de ampliación de las citadas organizaciones. Además, las conclusiones de este estudio deberán servir para ir desarrollando la política de seguridad del Tratado de Maastricht.

Por último, la presidencia española de la UEO está trabajando para mantener y reforzar el esquema de relaciones que esta organización mantiene con terceros países de especial relevancia para la seguridad europea, bien sea por su propia entidad — la Federación Rusa y Ucrania —, bien sea por formar parte de una zona — la ribera sur del Mediterráneo —, de singular trascendencia para nuestra propia seguridad.

Se trata, pues, de un ambicioso programa que España ha venido preparando con el mayor cuidado y en cuya ejecución está poniendo todos sus esfuerzos. Confío en que, al término de nuestra presidencia, Europa estará un poco más cerca de lograr el objetivo que nos hemos fijado desde hace ya tiempo: hacer realidad una defensa común europea.

Javier Solana es ministro de Asuntos Exteriores de España.

Publicado en el Diario EL PAÍS el 31 de octubre de 1995 en la sección Internacional. Autor: Javier Solana.